



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCION N° 403-2023-CU-R-UNAS

Tingo María, 12 de octubre de 2023

### VISTO:

El Oficio N° 229-2023-D-FIIA-UNAS de fecha 10 de octubre de 2023 de la Decana de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, (Reg. S.G. N° 1728);

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 18° último párrafo de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución N° 607-2022-CU-R-UNAS de fecha 28 de diciembre de 2022; el Consejo Universitario resolvió aprobar el Calendario Académico Consensuado para el Semestre Académico 2023-II de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, siendo que, de acuerdo con el referido Calendario las clases inician el 23 de octubre de 2023;

Que, mediante Resolución N° 001-2023-CU-R-UNAS, de fecha 04 de enero de 2023, el Consejo Universitario resolvió aprobar las bases para el concurso público de plazas docentes en la Universidad Nacional Agraria de la Selva 2023, para el Semestre Académico 2023-II;

Que, mediante Resolución N° 379-2023-CU-R-UNAS de fecha 21 de setiembre de 2023, el Consejo Universitario resolvió convocar a Concurso Público de Plazas Docentes en Plazas Orgánicas para el Área de Química, Área de Ciencia y Tecnología de Alimentos, Área de Ingeniería de Alimentos de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

Que, mediante documentos del visto, que contiene el Acuerdo N° 045-2023-C.F-FIIA-UNAS de fecha 10 de octubre de 2023, el Consejo de Facultad de Industrias Alimentarias, acordó declarar desierta la convocatoria para las plazas orgánicas: Ítem N° 2 del Área de Química; Ítem N° 2 y Ítem N° 3 del Área de Ciencia y Tecnología de Alimentos; Ítem N° 2 del Área de Ingeniería de Alimentos, convocadas mediante Resolución N° 379-2023-CU-R-UNAS, asimismo, solicitar al Consejo Universitario realizar nueva convocatoria para las plazas orgánicas mencionadas, establecer el cronograma y designar a los miembros de la comisión evaluadora;

Que, el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad conforme lo establece el artículo 58 de la Ley Universitaria N° 30220; en ese orden de ideas, estando a la propuesta de la Decana de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, este colegiado acuerda por unanimidad, declarar desierta la siguientes plazas orgánicas: Ítem N° 2 del Área de Química; Ítem N° 2 y Ítem N° 3 del Área de Ciencia y Tecnología de Alimentos; Ítem N° 2 del Área de Ingeniería de Alimentos, convocadas mediante Resolución N° 379-2023-CU-R-UNAS; asimismo, Convocar a Concurso Público para Contrato Docente: 01 Plaza Orgánica para el Área de Química; 02 Plazas Orgánicas para el Área de Ciencia y Tecnología de Alimentos; 01 Plaza Orgánica para el Área de Ingeniería de Alimentos de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria de la Selva; en las condiciones y requisitos propuestos; establecer el cronograma y designar a los miembros del comisión evaluadora de la mencionada convocatoria;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 11 de octubre de 2023, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** – **DECLARAR DESIERTA** las plazas orgánicas: **Ítem N° 2 del Área de Química; Ítem N° 2 y Ítem N° 3 del Área de Ciencia y Tecnología de Alimentos; Ítem N° 2 del Área de Ingeniería de Alimentos de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria de la Selva**, convocadas mediante **Resolución N° 379-2023-CU-R-UNAS**.



# RESOLUCION N° 403-2023-CU-R-UNAS

**Artículo 2°.** – CONVOCAR a CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTE (Segunda Convocatoria) 01 Plaza Orgánica para el Área de Química; 02 Plazas Orgánicas para el Área de Ciencia y Tecnología de Alimentos; 01 Plaza Orgánica para el Área de Ingeniería de Alimentos de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, conforme a la plaza, funciones, requisitos y condiciones señaladas:

## FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS (Plazas Orgánicas)

### ÁREA DE QUÍMICA

ITEM	FUNCIONES	CONDICION	REQUISITOS MINIMOS
1	- Química Orgánica - Química Orgánica - Química General	Categoría Auxiliar a Dedicación Exclusiva (Cod AIRHSP: 000423) Nivel Remunerativo Equivalente a DC-BI (S/ 2,514.00) Contratado hasta culminar el semestre 2023-II	Ing. químico o ing. industrias alimentarias Grado de maestro Experiencia en las funciones Demás requisitos de acuerdo a Ley

### ÁREA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS

ITEM	FUNCIONES	CONDICION	REQUISITOS MINIMOS
1	- Enología - Alimentación y Nutrición Humana - Tecnología e Industrias de Aceites y Grasas	Categoría Auxiliar a Dedicación Exclusiva (Cod AIRHSP: 000462) Nivel Remunerativo Equivalente a DC-BI (S/ 2,514.00) Contratado hasta culminar el semestre 2023-II	Ingeniero en industrias alimentarias Grado de maestro Experiencia en el área Demás requisitos de acuerdo a Ley
2	- Biotecnología de Alimentos - Ciencia de Alimentos Funcionales - Fundamentos de Control de Procesos	Categoría Principal a Dedicación Exclusiva (Cod AIRHSP: 000224) Nivel Remunerativo Equivalente a DC-AI (S/ 5,956.00) Contratado hasta culminar el semestre 2023-II	Ingeniero en industrias alimentarias Grado de doctor Demás requisitos de acuerdo a Ley

### ÁREA DE INGENIERÍA DE ALIMENTOS

ITEM	FUNCIONES	CONDICION	REQUISITOS MINIMOS
1	- Ingeniería Enzimática - Dibujo Asistido por Computadora - Diseño en Ingeniería - Extrusión de Alimentos	Categoría Principal a Dedicación Exclusiva (Cod AIRHSP: 000350) Nivel Remunerativo Equivalente a DC-AI (S/ 5,956.00) Contratado hasta culminar el semestre 2023-II	Ingeniero en industrias alimentarias Grado de doctor Demás requisitos conforme a ley Demás requisitos de acuerdo a Ley

**Artículo 3°.** – ESTABLECER el CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO, de acuerdo con el siguiente detalle:

**13 de octubre 2023:** Publicación de la Convocatoria.  
**Del 13 al 16 de octubre de 2023:** Venta de Bases, y Recepción de Expedientes.

Los postulantes deberán presentar sus expedientes en formato digital PDF (ARCHIVO ÚNICO) al correo: [mesadepartes@unas.edu.pe](mailto:mesadepartes@unas.edu.pe) las 24 horas del día, hasta el 16 de octubre de 2023 – Hora: 02.45 pm, o de manera presencial ante mesa de partes de la oficina de Secretaría General en el horario de **Lunes a Viernes de 7:00 am a 2:45 pm.**

**17 de octubre de 2023:** Evaluación de expedientes  
**18 de octubre de 2023:** Examen de conocimiento y Clase magistral.  
**19 de octubre de 2023:** Presentación de Informe Final de la Comisión.  
**20 de octubre de 2023:** Aprobación de resultados en Consejo de Facultad.  
**23 de octubre de 2023:** Declaración de ganadores por el Consejo Universitario.  
**23 de octubre de 2023:** Inicio de labores

**Artículo 4°.** – DESIGNAR a los MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTE para el Área de Química, Área de Ciencia y Tecnología de Alimentos y Área de Ingeniería de Alimentos de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, de acuerdo con lo siguiente:

### ÁREA DE QUÍMICA

M. Sc. Raida Lourdes Matos Bustamante  
M. Sc. Nancy Nery Contreras Gutiérrez  
M. Sc. Magda Verónica Bazán Linares  
M. Sc. Yasser Everet Chiguala Contreras

Presidente  
Miembro  
Miembro  
Suplente



# RESOLUCION N° 403-2023-CU-R-UNAS

ÁREA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS y ÁREA DE INGENIERÍA DE ALIMENTOS

Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer  
Dr. Jaime Eduardo Basilio Atencio  
Dr. Alfredo Abelardo Carmona Ruiz  
Dra. Roberto Dávila Trujillo

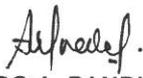
Presidente  
Miembro  
Miembro  
Suplente

Regístrese y Comuníquese.



  
DR. MILTHON HONORIO MUÑOZ BERROCAL  
RECTOR



  
ABOG. ALFREDO A. PANDURO PULGAR  
SECRETARIO GENERAL